

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA  
ADRIANA MARGARITA TINOCO PUPO.- RAD. No. 00996-19.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de  
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO POPULAR CONTRA JOSE MARIO FLOREZ MARTINEZ.- RAD.00975-19.-

En atención a la solicitud presentada por la doctora JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ en memorial que antecede, donde solicita que se le reconozca personería; este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Se reconoce personería a la doctora JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, identificada con C.C. No. 30.402.180 de Manizales y T.P. No. 167.189 del C. S. de la J., para que actúe como apoderada de la parte demandante, para los efectos y en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

  
PATRICIA CAMPO MENESES

*l.a.r.p.*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO POPULAR CONTRA REINALDO ECHEVERRÍA GUETTE.- RAD.01225-19.-

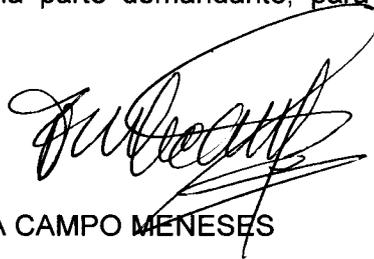
En atención a la solicitud presentada por la doctora JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ en memorial que antecede, donde solicita que se le reconozca personería; este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Se reconoce personería a la doctora JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, identificada con C.C. No. 30.402.180 de Manizales y T.P. No. 167.189 del C. S. de la J., para que actúe como apoderada de la parte demandante, para los efectos y en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

*l.a.r.p.*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR JULIETA CAMACHO MAYA  
CONTRA GUIDO BUENDÍA RODRIGUEZ Y OTRO.- RAD. No. 00231-20.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de  
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO POPULAR CONTRA  
JOSE DONALDO ACOSTA BRUGES.- RAD. No. 00168-20.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de  
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

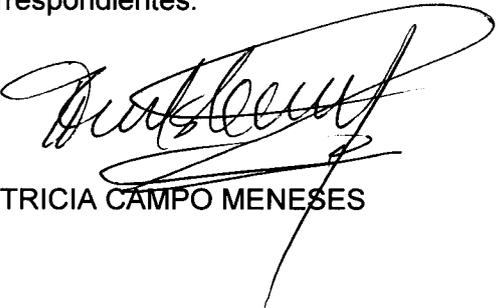
REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR MIRCIADES TORRES RUIDIA CONTRA  
ROBERTO CARLOS CASTAÑO MACHADO.- RAD. No. 01434-19.-

Visto el anterior informe secretarial, se procede a nombrar Curador Ad-Litem al abogado  
MANUEL MANJARREZ CORREA, para que represente al demandado ROBERTO  
CARLOS CASTAÑO MACHADO, dentro del presente proceso.

Háganse las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
S.A. CONTRA EDINSON ZAMORA CHACÓN.- RAD. No. 00488-20.-

Visto el anterior informe secretarial, se procede a nombrar Curador Ad-Litem al  
abogado MANUEL MANJARREZ CORREA, para que represente al demandado  
EDINSON ZAMORA CHACÓN, dentro del presente proceso.

Háganse las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
S.A. CONTRA EDINSON ZAMORA CHACÓN.- RAD. No. 00488-20.-

Visto el anterior informe secretarial, se procede a nombrar Curador Ad-Litem al  
abogado MANUEL MANJARREZ CORREA, para que represente al demandado  
EDINSON ZAMORA CHACÓN, dentro del presente proceso.

Háganse las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
S.A. CONTRA NATAJARIS MARIA RAMIREZ PEÑARANDA.- RAD. No. 00230-  
20.-

Visto el anterior informe secretarial, se procede a nombrar Curador Ad-Litem al  
abogado MANUEL MANJARREZ CORREA, para que represente a la demandada  
NATAJARIS MARIA RAMIREZ PEÑARANDA, dentro del presente proceso.

Háganse las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR MM ABOGADOS Y ASOCIADOS  
S.A.S. CONTRA ANSELMO JOSE MARTINEZ ARIZA.- RAD. No. 00565-20.-

Se recibió comunicación suscrita por el Jefe Oficina de Registros de Tránsito-  
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, dando respuesta  
sobre la medida de embargo ordenada por este despacho.

En consecuencia, póngase en conocimiento de la parte demandante la  
comunicación recibida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR MM ABOGADOS Y ASOCIADOS  
S.A.S. CONTRA ANSELMO JOSE MARTINEZ ARIZA.- RAD. No. 00565-20.-

Se recibió comunicación suscrita por el Jefe Oficina de Registros de Tránsito-  
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, dando respuesta  
sobre la medida de embargo ordenada por este despacho.

En consecuencia, póngase en conocimiento de la parte demandante la  
comunicación recibida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR DISTRIBUIDORA DISTRIMED LTDA.  
CONTRA ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.- RAD. No. 00625-20.-

De las excepciones de mérito presentadas por el demandado correr traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, tal y como lo ordena el art. 443 del C G del P, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer.

De otro lado, reconocer personería jurídica a la doctora JENY ESTHER PACHECO CALLEJAS, como apoderada del demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR DISTRIBUIDORA DISTRIMED LTDA.  
CONTRA ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.- RAD. No. 00625-20.-

De las excepciones de mérito presentadas por el demandado correr traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, tal y como lo ordena el art. 443 del C G del P, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer.

De otro lado, reconocer personería jurídica a la doctora JENY ESTHER PACHECO CALLEJAS, como apoderada del demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO POPULAR S.A. CONTRA  
XILENA ISAZA TOBÍAS.- RAD. No. 00766-20.-

De las excepciones de mérito presentadas por la demandada correr traslado al  
ejecutante por el término de diez (10) días, tal y como lo ordena el art. 443 del C  
G del P, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida pruebas que pretenda  
hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO POPULAR S.A. CONTRA  
XILENA ISAZA TOBÍAS.- RAD. No. 00766-20.-

De las excepciones de mérito presentadas por la demandada correr traslado al  
ejecutante por el término de diez (10) días, tal y como lo ordena el art. 443 del C  
G del P, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida pruebas que pretenda  
hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO POPULAR CONTRA  
ROSMARY DE ARMAS VILLAR.- RAD. No. 00028-21.-

En atención al memorial presentado por la parte demandante, se accede a ello.

En consecuencia téngase el correo electrónico: [rosmarydearmas556@gmail.com](mailto:rosmarydearmas556@gmail.com),  
como nueva dirección, a efectos de notificar a la demandada ROSMARY DE  
ARMAS VILLAR.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO POPULAR CONTRA  
ROSMARY DE ARMAS VILLAR.- RAD. No. 00028-21.-

En atención al memorial presentado por la parte demandante, se accede a ello.

En consecuencia téngase el correo electrónico: [rosmarydearmas556@gmail.com](mailto:rosmarydearmas556@gmail.com),  
como nueva dirección, a efectos de notificar a la demandada ROSMARY DE  
ARMAS VILLAR.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR YOLANDA GARCIA GARCIA  
CONTRA TOMASA PARDO MONTES.- RAD. No. 00668-20.-

Se recibió comunicación suscrita por SANDRA OSPINO ZAMBRANO  
Representante Legal de FUNDACIÓN ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS -  
EVENI, dando respuesta a la medida de embargo ordenada por este despacho.

En consecuencia, póngase en conocimiento de la parte demandante la  
comunicación recibida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
SANTA MARTA - MAGDALENA

09 FEB 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR YOLANDA GARCIA GARCIA  
CONTRA TOMASA PARDO MONTES.- RAD. No. 00668-20.-

Se recibió comunicación suscrita por SANDRA OSPINO ZAMBRANO  
Representante Legal de FUNDACIÓN ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS -  
EVENI, dando respuesta a la medida de embargo ordenada por este despacho.

En consecuencia, póngase en conocimiento de la parte demandante la  
comunicación recibida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.